

18 de agosto de 2026

"Mediante la cual se abre la convocatoria al premio Galardón Huella Unibac 2026 y se establecen las condiciones para la presentación de postulaciones"

**LA Rectora de la
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
UNIBAC**

En uso de sus facultades, en especial y las Ordenanzas 35 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas concordantes y pertinentes y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – Unibac, en desarrollo de su misión institucional y de sus políticas de relacionamiento con sus egresados, promueve el reconocimiento de las trayectorias destacadas de quienes han culminado su formación académica en la Institución y contribuyen, desde sus diferentes campos de actuación, al desarrollo de la sociedad.

Que mediante Acuerdo Académico No. 026 del 27 de julio de 2026, se creó el Premio Galardón Huella Unibac, como reconocimiento institucional destinado a exaltar a los egresados que se hayan destacado por sus logros profesionales y por su impacto social y cultural.

Que el artículo 5 del citado Acuerdo establece que la Rectoría, a través de la sección de egresados, abrirá anualmente una convocatoria pública para la postulación de candidatos al Premio Galardón Huella UNIBAC, la cual deberá realizarse con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario antes de la Gala de Egresados.

Que de conformidad con el Acuerdo Académico No. 026 de 2026, la convocatoria deberá indicar el plazo, formato y medio de recepción de las postulaciones, garantizando la participación de los egresados mediante autopostulación o postulación de otro egresado.

Que el Premio Galardón Huella Unibac se otorgará a un (1) egresado por cada programa académico de pregrado de la Institución, de acuerdo con los criterios y procedimiento establecidos en el Acuerdo Académico No. 026 de 2026.

Que corresponde establecer las condiciones específicas para la convocatoria para la vigencia 2026, con el fin de garantizar un proceso organizado, transparente y verificable.

Que el Consejo Directivo de Unibac, en sesión del 05 de agosto de 2026 designó temporalmente como Rector de Unibac, a la Doctora VIVIANA BEATRIZ VIZCAINO BUSTAMANTE identificada con C.C. N°32.907.870 de Cartagena en reemplazo de la Rectora titular que se encuentra disfrutando de días de vacaciones a que tiene derecho, tal como consta en el Acta de Consejo Directivo N°005 de la fecha 05 de agosto de 2026, anexo a la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero. APERTURA DE LA CONVOCATORIA.

Abrir la Convocatoria al Premio Galardón Huella UNIBAC 2026, dirigida a los egresados de los programas académicos profesionales de la Institución Universitaria Bellas Artes y



18 de agosto de 2026

"Mediante la cual se abre la convocatoria al premio Galardón Huella Unibac 2026 y se establecen las condiciones para la presentación de postulaciones"

Ciencias de Bolívar – Unibac, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico No. 026 del 27 de julio de 2026.

Artículo segundo. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto recibir y verificar las postulaciones de egresados que, por su trayectoria y méritos, puedan ser considerados para el Premio Galardón Huella Unibac 2026, teniendo como criterios de otorgamiento los logros profesionales y el impacto social y cultural.

Artículo tercero. MODALIDADES DE POSTULACIÓN.

Podrán ser postulados los egresados graduados de los programas académicos profesionales de Unibac bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- Autopostulación: el egresado presenta su propia candidatura.
- Postulación por otro egresado: un egresado de Unibac presenta la candidatura de otro egresado.

Cada egresado podrá presentar máximo una (1) postulación durante la presente convocatoria.

El egresado postulado concursará por el programa académico del cual obtuvo su título en Unibac. En caso de contar con títulos de más de un programa académico de la Institución, deberá concursar únicamente por el programa que indique en la postulación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico No. 026 de 2026.

Artículo cuarto. CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Las postulaciones serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Logros profesionales: Se reconocerán egresados que hayan alcanzado logros profesionales relevantes, tales como, cargos o posiciones de liderazgo, desarrollo de proyectos significativos, distinciones y reconocimientos, premios obtenidos en su sector, aportes destacados en su ámbito profesional o en el ejercicio de su disciplina, otros logros que evidencien una trayectoria sobresaliente.

Impacto social y cultural: Se tendrá en cuenta la influencia positiva del egresado en su comunidad y en la sociedad, especialmente mediante proyectos de impacto social o comunitario, aportes al desarrollo cultural y artístico, iniciativas que beneficien a comunidades o grupos sociales, aplicación de los conocimientos, habilidades y valores adquiridos durante su formación en Unibac y acciones que contribuyan al desarrollo social, cultural, artístico y comunitario.

Importante: todos los logros, reconocimientos, proyectos y demás méritos incluidos en la postulación deberán estar respaldados mediante documentos o evidencias verificables.



18 de agosto de 2026

"Mediante la cual se abre la convocatoria al premio Galardón Huella Unibac 2026 y se establecen las condiciones para la presentación de postulaciones"

Artículo quinto. PROGRAMAS ACADÉMICOS

El Premio Galardón Huella Unibac 2026 se otorgará a un (1) egresado por cada programa académico de pregrado de la Institución.

Las postulaciones serán organizadas y evaluadas de acuerdo con el programa académico del cual obtuvo el título el egresado postulado o por el cual se postuló.

Artículo sexto. DOCUMENTOS REQUERIDOS

La postulación deberá incluir como mínimo:

- Formato oficial de postulación debidamente diligenciado (Adjunto).
- Hoja de vida actualizada del egresado postulado.
- Documentos y evidencias que acrediten los logros profesionales, el impacto social y cultural y demás méritos relacionados con la postulación.

Para efectos de la presente convocatoria, podrán presentarse, entre otros, certificaciones, constancias, reconocimientos, premios, publicaciones, noticias o notas de prensa, portafolios, enlaces a proyectos, sitios web institucionales, registros fotográficos, material audiovisual, otros documentos o soportes idóneos que permitan verificar la información suministrada.

Artículo séptimo. MEDIO DE RECEPCIÓN

Las postulaciones deberán ser presentadas dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, mediante el siguiente medio:

Medio de recepción: egresadosunibac@unibac.edu.co

La información y documentación aportada deberá ser diligenciada y adjuntada dentro del periodo establecido para la presente convocatoria.

Artículo octavo. VERIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La verificación de las postulaciones estará a cargo de una Comisión de Verificación, integrada por el Vicerrector Académico, quien la presidirá, la Subdirectora Académica y el Profesional Universitario de la oficina de Bienestar.

La comisión verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, la documentación y evidencias aportadas, así como la condición de egresado que postula y del postulado.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos formales serán rechazadas, dejando constancia de las razones correspondientes. Por su parte, las postulaciones que cumplan con los requisitos serán remitidas al Consejo Académico para su correspondiente evaluación.



RESOLUCIÓN No. 442 de 2026
18 de agosto de 2026

"Mediante la cual se abre la convocatoria al premio Galardón Huella Unibac 2026 y se establecen las condiciones para la presentación de postulaciones"

Artículo noveno. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Corresponde al Consejo Académico evaluar las postulaciones que hayan sido declaradas válidas y decidir el otorgamiento del Premio Galardón Huella Unibac 2026, de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Académico No. 026 de 2026.

El Consejo Académico determinará un (1) egresado galardonado por cada programa académico profesional de la Institución y podrá declarar desierto, total o parcialmente, el Premio cuando no se presenten postulaciones válidas o cuando las postulaciones recibidas no satisfagan los criterios de otorgamiento.

Artículo décimo. IMPEDIMENTOS

Los miembros del Consejo Académico que sean postulados al Premio, o que tengan parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primer grado civil con alguno de los postulados, deberán declararse impedidos y abstenerse de participar en la evaluación de dicha postulación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico No. 026 de 2026.

Artículo décimo primero. DIVULGACIÓN

La Sección de Egresados, con el apoyo de las dependencias institucionales correspondientes, realizará la divulgación de la presente convocatoria a través de los canales institucionales de comunicación dispuestos para tal fin, con el propósito de garantizar su conocimiento y participación por parte de los egresados.

Artículo décimo segundo. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO

El Premio Galardón Huella Unibac 2026 será entregado en el marco de la Gala de Egresados, el día 30 de octubre de 2026 en las Instalaciones de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

El reconocimiento consistirá en una distinción institucional, cuyas características serán definidas por Rectoría.

Artículo décimo tercero. CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
18 de agosto de 2026	Publicación y apertura de la convocatoria
18 de agosto al 17 de septiembre de 2026	Recepción de postulaciones mediante el correo egresadosunibac@unibac.edu.co
17 de septiembre de 2026	Cierre de la convocatoria
18 de septiembre al 24 de septiembre de 2026	Verificación de postulaciones por la Comisión evaluadora definida por la Vicerrectoría Académica
25 de septiembre de 2026	Consolidación y remisión de postulaciones válidas al Consejo Académico de Unibac
28 de septiembre de 2026	Evaluación y selección de galardonados por los miembros del Consejo Académico

RESOLUCIÓN No.**442****de 2026**

18 de agosto de 2026

"Mediante la cual se abre la convocatoria al premio Galardón Huella Unibac 2026 y se establecen las condiciones para la presentación de postulaciones"

29 de septiembre de 2026	Comunicación oficial de los resultados
30 de septiembre al 29 de octubre de 2026	Preparación de reconocimientos
30 de octubre de 2026	Entrega de galardones - Gala de Egresados

Artículo décimo cuarto. VIGENCIA

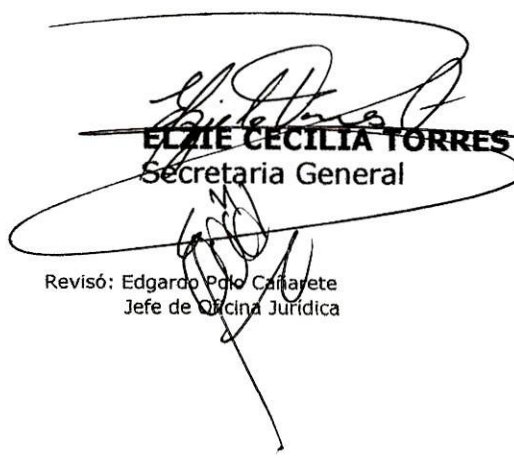
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, a los 18 días del mes de agosto de 2026.


VIVIANA VIZCAÍNO BUSTAMANTE
Rectora (E)

Proyectó: Keyla Otero Vélez
Subdirectora Académica


ELZIE CECILIA TORRES ANAYA
Secretaria General

Revisó: Edgardo Polo Canarete
Jefe de Oficina Jurídica